

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 16 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la gratuidad del precio público por la expedición del Carné Joven Europeo en Andalucía, en soporte digital de su modalidad clásica.

El Carné Joven Europeo en Andalucía es un programa que se configura como un servicio público en el que colaboran entidades públicas y privadas, y que tiene como principales finalidades estimular la participación juvenil, facilitar la movilidad de la juventud, los hábitos de consumo responsable y saludable, ofrecer formación e información asequible, ofrecer mejores condiciones de acceso a bienes o servicios, facilitar el desarrollo de la vida autónoma y, en general, promover el acceso de la juventud al conjunto de bienes y servicios públicos y privados, en condiciones ventajosas con respecto a las que se ofrecen en el mercado.

Dicho programa se materializa a través de un carné personal e intransferible que faculta a su titular a acceder a determinadas prestaciones, productos y servicios en condiciones especiales de descuentos u ofertas específicas, así como a participar en actividades y promociones que específicamente se vinculen a la pertenencia al programa.

Por otra parte, el artículo 25.1 de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone que la determinación de los servicios, actividades y bienes susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos se efectuará por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En este sentido, por Acuerdo de 10 de enero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos se autorizó, en su artículo 7, a la entonces Consejería de Cultura a la percepción de determinados precios públicos, incluyéndose entre ellos los precios públicos por la expedición del carné de alberguista.

Al amparo de dicho Acuerdo, la Orden de 27 de febrero de 1990, de la Consejería de Cultura, estableció, además de otros precios públicos en materia de juventud, los precios públicos por la expedición del carné de alberguista y del carné joven, equiparando los mismos por las similitudes que había entre ellos.

Estos servicios son gestionados y prestados, desde su creación, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a quien corresponde el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud. Tras diversas órdenes que han ido actualizando la cuantía, este Instituto percibe en la actualidad un precio público de 6 euros por cada nuevo carné joven europeo que se expide en Andalucía, tal y como determina la Orden de 26 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el Carné Joven Europeo en Andalucía.

Factores como la inflación, la renta, o la tasa de paro juvenil, que hacen que las personas de este grupo de

edad vean mermado su poder adquisitivo, están provocando un descenso en el número de solicitudes de carné joven en los últimos años. Es por ello por lo que desde la Junta de Andalucía se pretende dar un nuevo impulso al Programa Carné Joven Europeo en Andalucía.

En este sentido, el Instituto Andaluz de la Juventud, en desarrollo del Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2022, está llevando a cabo una modernización del Programa.

Tras la reciente actualización de la Orden reguladora del Programa, así como de las aplicaciones y plataformas informáticas en los que este se apoya, y siendo uno de los objetivos estratégicos del Plan el incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad, se pretende, mediante este Acuerdo, acercar y promover el carné entre la juventud andaluza.

Esta medida no solo favorecerá la mejora del acceso de las personas jóvenes a las políticas públicas que promueve el carné, sino que permitirá acercarles elementos tan importantes como la cultura, la educación o el deporte, además de promover su participación activa en la sociedad.

Asimismo, se pretende alinear a Andalucía con la tendencia existente en otras Comunidades Autónomas, que han venido en los últimos años eximiendo del pago del precio público por la expedición del carné.

Cabe señalar también que, al mismo tiempo, se realiza una apuesta por el carné joven en su versión digital, promoviendo la eliminación progresiva de las tarjetas en soportes plásticos, en consonancia con lo previsto en el Plan Andaluz de Acción por el Clima (2021-2030), aprobado por el Consejo de Gobierno y publicado mediante el Decreto 234/2021, de 13 de octubre.

Además, es posible la consulta del carné joven desde la aplicación para móviles Carpeta Ciudadana de la Junta de Andalucía. Tal y como establece el artículo 38 del Decreto 622/2019 de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 27 diciembre de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, la exhibición presencial del carnet joven desde dicha aplicación tiene la misma validez que mostrar el carnet físico original. Asimismo, el Instituto Andaluz de la Juventud tiene implementada la APP "IAJ", la cual posee, entre otras funcionalidades y dentro del espacio para "carné joven", la posibilidad de "solicitar el carné", comprobar su vigencia, búsqueda de descuentos, con filtrados por categoría, localización y ofertas más cercanas y envío de información a los usuarios de la misma.

La Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en sus artículos 25.2.b) y 26.2 que el Consejo de Gobierno podrá establecer la no exigencia de los precios públicos cuando existan razones sociales, de capacidad económica, benéficas, culturales o de interés general que así lo aconsejen y estén debidamente justificadas.

Asimismo, el artículo 7.4 de la Orden de 26 de julio de 2023, establece que, con el objeto de fomentar y facilitar el acceso al Programa Carné Joven Europeo en Andalucía, de conformidad con la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno podrá acordar la exención del pago del precio público del carné, en su modalidad clásica, en los casos en los que así lo determine.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a instancias del Instituto Andaluz de la Juventud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2.b) y 26.2 de la Ley 10/2021, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 16 de julio de 2024,

ACUERDA

Primero. Establecer la gratuidad del precio público por la expedición del carné joven europeo en Andalucía, en soporte digital de su modalidad clásica, para aquellas personas jóvenes que, cumpliendo el resto de requisitos para ser titulares del carné señalados en la Orden de 26 de julio de 2023, por la que se regula el Carné Joven Europeo en Andalucía, acrediten, en el momento de solicitarlo, que tienen vecindad administrativa en Andalucía o que son titulares de la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior.

Segundo. El formulario de solicitud del Carné Joven Europeo (Programa Carné Joven Europeo en Andalucía), que figura como anexo adjunto al presente Acuerdo, estará disponible en el Portal de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace: <https://ws101.juntadeandalucia.es/portalcj/index.php/component/content/article?id=11>

Tercero. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a 16 de julio de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Dolores López Gabarro
**CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,
FAMILIAS E IGUALDAD**